

ANEXO

Descripción de las categorías y subcategorías de grupos de interés de la Comunitat Valenciana

Categorías		Particularidades/observaciones
I – Servicios de consultoría y asesoramiento		
Subcategoría	Consultorías profesionales	Sociedades que trabajan por cuenta propia y ejercen, en nombre de su clientela, actividades de representación, defensa de intereses, promoción, asuntos públicos y relaciones con las autoridades públicas.
Subcategoría	Despachos de abogados/as	Despachos de abogados/as que trabajan por cuenta propia y ejercen, en nombre de su clientela, actividades de representación, defensa de intereses, promoción, asuntos públicos y relaciones con las autoridades públicas.
Subcategoría	Personas consultoras o abogados/as que trabajan por cuenta propia	Personas consultoras o abogados/as que trabajan por cuenta propia y ejercen, en nombre de su clientela, actividades de representación, defensa de intereses, promoción, asuntos públicos y relaciones con las autoridades públicas. No se tendrá que inscribir en esta subcategoría ninguna organización que emplee más de una persona.
II - Empresas y asociaciones comerciales, empresariales o profesionales		
Subcategoría	Empresas y grupos de empresas	Empresas o grupos de empresas (con o sin personalidad o estatuto jurídicos) que ejerzan, para finalidades propias, actividades de representación, defensa de intereses, promoción, asuntos públicos y relaciones con las autoridades públicas.
Subcategoría	Asociaciones comerciales y empresariales	Entidades asociativas (con o sin ánimo de lucro) que representen a empresas, a grupos de empresas, o a plataformas, que tienen ánimo de lucro.
Subcategoría	Sindicatos, asociaciones y colegios profesionales	Entidades que representan los intereses de personas trabajadoras, empleadas, de oficios o profesiones. Se incluyen los colegios profesionales cuando no realicen funciones públicas.

Subcategoría	Otras organizaciones	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Entidades organizadoras de conferencias o actos (con o sin ánimo de lucro) en las que se inviten a cargos públicos; • Medios de comunicación vinculados a intereses (económicos, ideológicos o de otra índole), u organizaciones con fines de investigación vinculadas a intereses privados con ánimo de lucro; • Coaliciones <i>ad hoc</i> y estructuras temporales (con miembros que tienen ánimo de lucro).
III - Organizaciones no gubernamentales		
Subcategoría	Fundaciones y asociaciones	Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, independientes de las autoridades públicas o de las organizaciones comerciales. Entre otras, se entienden incluidas las asociaciones de consumidores/as y usuarios/as, y las asociaciones de vecinos/as. Toda organización de este tipo que tenga entidades que participen en la organización con ánimo de lucro tienen que registrarse en la categoría II.
Subcategoría	Plataformas, redes, coaliciones <i>ad hoc</i> , estructuras temporales y otras organizaciones de actividad colectiva	Organizaciones sin ánimo de lucro (con o sin personalidad o estatuto jurídicos), independientes de las autoridades públicas o de las organizaciones comerciales. Toda organización de este tipo que tenga entidades que participen en la organización con ánimo de lucro tienen que registrarse en la categoría II.
IV - Grupos de reflexión, instituciones académicas y de investigación		
Subcategoría	Grupos de reflexión e instituciones científicas, académicas o de investigación	Grupos de reflexión e instituciones de conocimiento sin vinculación a organizaciones con otras finalidades.
Subcategoría	Grupos de reflexión e instituciones de investigación vinculadas a intereses políticos, empresariales o sindicales	Grupos de reflexión e instituciones de investigación vinculadas a organizaciones con fines políticos, empresariales o sindicales.
V - Organizaciones que representan a las iglesias y las comunidades religiosas		
Subcategoría	Organizaciones que representan a las iglesias y las comunidades religiosas	Personas jurídicas, oficinas, redes o asociaciones creadas para llevar a cabo actividades de representación. El Registro no afecta a las iglesias como tales.